

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 065

Fecha Estado: 13/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620140083800	Ordinario	TERESA DE JESUS LOPEZ TORRES	CAPRECOM	Auto pone en conocimiento INTEGRAR al contradictorio en calidad de litis consorte necesario por pasiva con el señor IVÁN TRIANA MONTERO. REQUERIRa la parte demandante para querealice lanotificación personal. ORDENARincorporar al expediente digital, la respuesta al oficio remitida por el Juzgado Dieciséis Labora del Circuito de Medellín. TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA presentada por el PAR CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN. Reconoce personería. REQUERIRa la abogada ANGELA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO. En atención a lo previsto en el inciso 2ºdel art. 61 del C. G.P., el proceso se suspendehasta que no se encuentre integrado elcontradictorio en debida forma.	12/05/2022		
05001310502520210008000	Ordinario	JOSE MELKIN BRAVO CHAVERRA	CONSTRUCCIONES H.M.C S.A.S	Auto pone en conocimiento TIENE POR CONTESTADA demanda por Colfondos S.A. Se devuelve contestación de Construcciones H.M.C S.A.S.para que subsane lasdeficienciasque presenta. Reconoce personer{ia	12/05/2022		
05001310502520210008900	Ordinario	JOSE RODRIGUEZ GARCIA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	Auto pone en conocimiento Como lascontestacionesa la demanda presentadaspor losapoderadosjudicialesde La Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones –;UNE EPM Telecomunicaciones S.A.y Empresas Públicas de Medellín E.S.P, cumplena cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADApор parte de estalitisconsorte ycodemandada. Se pone en traslado de las partes la excepción previa deFALTA DE COMPETENCIA POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaEL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). Reconoce personería.	12/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210010800	Ordinario	EDWARD VERA VARGAS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.	Auto pone en conocimiento Previo a decretar su emplazamiento, REQUIERE a la apoderada de los demandantes para que realice la notificación personal de la sociedad demandadaa través de comunicación física remitida por servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	12/05/2022		
05001310502520210012400	Ordinario	JOAQUIN EMILIO VASCO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Como la contestacióna la demanda presentada por laapoderadajudicial de La Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones –, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADApor parte de esta demandada. SE ORDENA OFICIARa AL JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fechaEL CATORCE(14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M). Reconoce personería	12/05/2022		
05001310502520210029800	Ordinario	JAVIER ERNESTO CEBALLOS OCHOA	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lasentidades demandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	12/05/2022		
05001310502520210030900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA MACIAS POSADA	KT INVERSIONES S.A.S	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la sociedad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	12/05/2022		
05001310502520210031300	Ordinario	JOSE ARTURO CASTAÑO ANGEL	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la sociedad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	12/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210031700	Ordinario	BRAULIO SANABRIA CAMELO	PROTECCION S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co PROPONEREL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA entre este Juzgado y el Juzgado Laboral del Circuito del Espinal – Tolima. REMITIR el expediente de manera digital a la Corte Suprema de Justicia para que resuelva el presente conflicto negativo de competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del CGP.	12/05/2022		
05001310502520210034000	Ordinario	HECTOR DARIO MAYO JIMENEZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas, poniéndoles de presente que disponen del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lasentidades demandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	12/05/2022		
05001310502520210034200	Ordinario	LILIANA PATRICIA MARIN OSORIO	EXPRESO TREJOS LTDA.	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la sociedad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	12/05/2022		
05001310502520210036400	Ordinario	FABIO ENRIQUE GOMEZ AISALES	SOCIEDAD AYUDA TECNICA Y SERVICIOS S.A.S	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, poniéndoles de presente que disponen del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo.Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído al señor Oscar Jairo Orozco Montoya y al Parque Temático Hacienda Nápoles-administrado por Ayuda Técnica y Servicios se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. En cuanto a la notificación del señor Oswaldo de Jesús Gómez Jiménez, la misma estará a cargo de la parte demandante.	12/05/2022		
05001310502520210036700	Ordinario	ANA RITA RODRIGUEZ RIOS	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Admite demanda. se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	12/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210039900	Ejecutivo	LAURA CARDONA ZAPATA	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CONCORDIA	Auto pone en conocimiento DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓNpara conocer del presente proceso promovido por Laura Cardona Zapata en contra de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Concordia. REMITIR el link del expediente digital a la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín para que el proceso sea repartido entre estos y asuman su conocimiento.	12/05/2022		
05001310502520210042000	Ordinario	MONICA ALEXANDRA MUÑOZ GIRALDO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Ahora, al no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación correspondiente, conforme con lo establecido en el artículo 28 del CPL y de la S.S, SE RECHAZA la presente demanda.	12/05/2022		
05001310502520210043700	Ordinario	JESUS DEL CRISTO GARRIDO MONTECINO	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la entidad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	12/05/2022		
05001310502520210044000	Ordinario	ROSALBA OCAMPO RENDON	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la entidad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personeria	12/05/2022		
05001310502520210048600	Ordinario	MARTIN ALBERTO VALENCIA MEJIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento En vista de la contestación a la demanda efectuada, y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos en los términos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se TIENE POR CONTESTADA. para que tenga lugar la audiencia establecida en elartículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el 21 de OCTUBRE de 2022 a las 09:00 A.M Reconoce personería. se requiere al apoderado de la parte activa y alaapoderadade la parte pasiva. se ordenará oficiar a Mintrabajo	12/05/2022		
05001310502520220009700	Ordinario	YANET PATRICIA CASTRILLON LINCE	UGPP	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a la parte demandada, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	12/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220021000	Tutelas	AMADO HIGUITA DAVID	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela en contra deLA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS a la cual se le imprimirá el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991.	12/05/2022		
05001310502520220021100	Tutelas	ALVARO DE JESUS GALEANO MONTOYA	NUEVA EPS	Auto admite tutela en contra delaNUEVA EPS a la cual se le imprimirá el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991.	12/05/2022		
05001410500220170003901	Ordinario	ERICA MARIA ZULETA CEBALLOS	ORGANIZACION O.E.I SAS	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión De conformidad con el numeral 1° del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se concede a las partesun término común de cinco (5) díaspara que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	12/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)